



VOTACIÓN de los magistrados en sesión ordinaria del TEPJF, ayer.

TEPJF valida prórrogas de Morena

Redacción

LA SALA Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró válido que Morena no convocara a la renovación de la presidencia del Instituto Nacional de Formación Política, que hasta ahora dirige Rafael Barajas, también conocido como el *Fisgón*, hasta después de las elecciones de 2027.

Además, el tribunal ordenó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) que tome en cuenta los estatutos y lineamientos internos al momento de emitir resoluciones sobre el tema, pues múltiples militantes del partido ya se han inconformado ante el órgano rector sin que éste validara sus denuncias.

En sesión pública, a propuesta del magistrado presidente, Gilberto Bátiz García, y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, la Sala Superior determinó que la militancia de Morena se encuentra legitimada y cuenta con interés para controvertir actos

y cuenta con interés para controvertir actos al interior del partido, en los que consideren que no se cumplió lo previsto en los estatutos, como es el caso de los plazos dispuestos para la renovación de un cargo de dirección del órgano de formación nacional del partido.

Además, señaló que Morena tenía las facultades para aprobar la prórroga “de conformidad con el contexto extraordinario que prevalece al interior del partido, la situación de desfase en la renovación de diversos órganos internos y la necesidad de garantizar la continuidad de las tareas de organización durante los procesos electorales de 2025 a 2027”.

Si bien los equipos de los 32 comités ejecutivos estatales de Morena fueron electos en 2022 para mantenerse hasta septiembre de 2025, el Consejo Nacional —encabezado por el gobernador sonoreense Alfonso Durazo Montañón— ordenó prorrogar su mandato hasta el 1 de octubre de 2027 para “garantizar la continuidad de las tareas de organización durante los procesos electorales de 2025 y 2027”, a los que calificó como “circunstancias extraordinarias”.

#INSTITUTODEFORMACIÓN

Instan a la renovación en órgano de Morena

HABLA
LA SALA
SUPERIOR

● Se debe emitir una nueva resolución que atienda las peticiones: Bátiz.

● Esta propuesta fue avalada por unanimidad de los magistrados.

TRIBUNAL ELECTORAL PIDE ATENDER QUEJAS DEL CONSEJO NACIONAL

POR MISAEL ZAVALA
Y FERNANDA GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le dio la razón a diversos morenistas que presentaron juicios para renovar al Instituto Nacional de Formación de Morena (INFM), el cual actualmente tiene como titular a Rafael Barajas, *El Fisgón*, que buscan remover por

exceder su tiempo en el cargo.

La Sala Superior resolvió ordenar a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena atender este caso para que atienda la petición de los morenistas.

En los juicios, los militantes de Morena hacen ver una omisión de su partido en la emisión de la convocatoria para renovar la titularidad del Instituto Nacional de Formación Política. En ese sentido, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia respondió que la propuesta se metió de manera extemporánea.

“La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en el expediente CN-HJ-NAL-332/2025, que, entre otras cuestiones, declaró improcedente el recurso de queja promovido por la actora, relativo a una supuesta omisión del Consejo Nacional consistente en no emitir la convocatoria para la renovación de la Presidencia del Instituto Nacional de Formación Política, lo que, a su juicio, ha permitido la permanencia de su actual titular por un tiempo que excede el máximo permitido por la normativa interna; toda vez que la responsable consideró que los planteamientos realizados por la promovente no acreditan una afectación real, personal, directa, actual e individualizable a su esfera jurídica”, indica la sentencia. ■

2027

SERÁ LA
RENOVACIÓN,
DERIVADO DE
UNA PRÓ-
RROGA.